



00050

DECRETO D.M.M. - SEC. DE INFRAESTRUCTURA Y G. HÍDRICA - AÑO 2023 - N°

SANTA FE DE LA VERA CRUZ,

02 FEB 2023

VISTO:

El Documento DE-1333-01837248-2 (RP), y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones de referencia se tramitó la Licitación Pública N° 32/2022 -S. I. y G. H.- para la ejecución de la obra "PUERTA EN VALOR TEATRO MUNICIPAL 1° DE MAYO", cuya convocatoria fuera dispuesta por el Decreto D.M.M. N° 00452/2022, con un presupuesto oficial que ascendió a la suma de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL CINCUENTA Y SIETE CON DOCE CENTAVOS (\$33.918.057,¹²), conforme a valores del mes de junio de 2022.

Que efectuadas las publicaciones correspondientes y cumplimentados los plazos previstos, el 7 de diciembre de 2022 se realizó el acto de apertura de sobres correspondiente a la licitación en ciernes, a la cual se presentaron dos (2) propuestas correspondientes a: 1) BR CONSTRUCCIONES S.R.L., con una oferta de pesos cincuenta y nueve millones novecientos cincuenta y tres mil setecientos treinta y seis con treinta y un centavos (\$59.953.736,³¹), y 2) AUGE S.R.L. con una propuesta económica de pesos sesenta y cuatro millones setecientos cincuenta mil cuatrocientos noventa y seis con veintinueve centavos (\$64.750.496,²⁹).

Que se adjuntaron los informes técnicos, económicos y financieros de las empresas oferentes, emitidos por la Dirección General del Registro de Licitadores de la Provincia de Santa Fe.

Que en virtud de las facultades otorgadas por el art. 23 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales se convocó a las firmas intervinientes a realizar una mejora de ofertas para el día 19 de diciembre de 2022, recibiendo en dicha oportunidad la propuesta por parte de la firma AUGE S.R.L. de ejecutar la obra por la suma de pesos sesenta y dos millones ciento sesenta mil cuatrocientos setenta y seis con cuarenta y cuatro centavos (\$62.160.476,⁴⁴), representando su mejora un descuento del 4% de su oferta originaria y la propuesta de la firma BR CONSTRUCCIONES S.R.L. quien ofreció realizar los trabajos por la suma de pesos cincuenta y ocho millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil ochocientos noventa y dos con noventa centavos (\$58.454.892,⁹⁰), lo que representa una mejora de oferta equivalente al 2,5% de descuento sobre su oferta originaria.

Que giradas las actuaciones a la Comisión Especial Evaluadora, creada por el Art. 5° del Decreto D.M.M. N° 00452/2022, ésta efectúa el análisis respecto a la conveniencia de las propuestas realizadas, observando que la correspondiente a la firma BR CONSTRUCCIONES S.R.L. resulta ser desde el punto de vista técnico, económico-financiero y jurídico la más conveniente para satisfacer los intereses públicos perseguidos con la obra objeto de la presente contratación, habiendo acreditado poseer antecedentes y equipamiento suficiente para realizar los trabajos que se pretenden contratar.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

00050

DECRETO D.M.M. - SEC. DE INFRAESTRUCTURA Y G. HÍDRICA - AÑO 2023 - N°

Que desde el punto de vista económico y habiéndose actualizado el presupuesto oficial al mes de la apertura de sobres (diciembre 2022) por la suma de pesos cincuenta millones trescientos setenta y seis mil seiscientos setenta y siete con dieciocho centavos (\$50.376.677,¹⁸), su propuesta mejorada se ubicaría en un 16% por encima de dicho importe y, por lo tanto, dentro de los parámetros de razonabilidad adoptados por esta administración.

Que, en virtud de lo expuesto, la Comisión Especial Evaluadora, aconseja adjudicarle la obra a la empresa BR CONSTRUCCIONES S.R.L., por el monto de su oferta final y mejorada de pesos CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS CON NOVENTA CENTAVOS (\$58.454.892,⁹⁰).

Que intervino la Secretaría de Hacienda realizando las adecuaciones presupuestarias correspondientes.

Que atento a aquel informe, este Departamento Ejecutivo Municipal estima conveniente emitir el acto administrativo que lo recepte, disponiendo también las demás condiciones de rigor.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:

- Art. 1°: Apruébese la Licitación Pública N° 32/2022 -S. I. y G. H.- para contratar la ejecución de la obra "PUESTA EN VALOR TEATRO MUNICIPAL 1° DE MAYO", cuya convocatoria fuera dispuesta por Decreto D.M.M. N° 00452/2022.
- Art. 2°: Adjudíquese a la empresa BR CONSTRUCCIONES S.R.L. la ejecución de la obra "PUESTA EN VALOR TEATRO MUNICIPAL 1° DE MAYO", en un todo de acuerdo con la documentación que integra el Pliego Único de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas por el monto de su oferta final y mejorada de pesos CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS CON NOVENTA CENTAVOS (\$58.454.892,⁹⁰).
- Art. 3°: Impútese en el Presupuesto 2023 Jurisdicción: 1110162000 – Secretaría de Desarrollo Urbano – Categoría Programática: 18.78.00, Objeto del Gasto: 4.2.1.0 – Construcciones en Bienes de dominio privado, Fuente de Financiamiento: 133 de Origen Nacional, Recurso: 22.2.01.67, la suma de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL CINCUENTA Y SIETE CON DOCE CENTAVOS (\$33.918.057,¹²), y en Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal, la suma de PESOS VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

00050

DECRETO D.M.M. - SEC. DE INFRAESTRUCTURA Y G. HÍDRICA - AÑO 2023 - N°

(\$24.536.835,78), resultando un monto total de PESOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS CON NOVENTA CENTAVOS (\$58.454.892,90).

Art. 4° Autorícese a la Secretaria de Infraestructura y Gestión Hídrica a suscribir el contrato respectivo con la empresa adjudicataria, la que previamente deberá constituir la garantía de cumplimiento de ejecución de contrato.

Art. 5°: Refréndese por la Secretaria de Infraestructura y Gestión Hídrica y los Secretarios de Hacienda y de Gobierno.

Art. 6°: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y R.M.

Ing. Silvana Guadalupe Serra
Secretaria de Infraestructura y
Gestión Hídrica



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

C.P.N. Luciano Mohamad
Secretario de Hacienda

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno

ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación